

Doctor.

## CÉSAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

**DEMANDANTES**: DIANA PATRICIA GONZÁLEZ PRECIADO Y OTROS **DEMANDADO**: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

LLAMADA EN GARANTÍA: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

**RADICADO:** 76001-33-33-002-**2024-00204**-00

REFERENCIA: MEMORIAL ALLEGANDO RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., conforme al documental que reposa en el expediente, a través del presente escrito me permito allegar al despacho el oficio que ha emitido el Distrito Especial de Santiago de Cali como respuesta al derecho de petición que se presentó a dicha entidad y se solicitó en la contestación de la demanda y del llamamiento en garantía como medio probatorio a fin de ser valorada dicha información al momento de decidir de fondo en el caso de la referencia.

En tal sentido me permito indicar que en el documento anexo se encontrará la respuesta a la solicitud de radicado 202541520200013481 de 15 de abril de 2025 y el documento de traslado por competencia de radicado 202541520200002634 de 15 de abril de 2025.

## **NOTIFICACIONES**

Al suscrito en la Avenida 6 A Bis No. 35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali (V); correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** 

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

